



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001400301420200000200
DEMANDANTE	DIEGO ALEJANDRO MONTOYA J
DEMANDADO	CARLOS ENRIQUE PERDOMO Y OTRO
PROCESO	ejecutivo
ASUNTO	autoriza notificación por correo electrónico

Se incorpora el informe del correo del formato de citación para notificación personal enviado a la demandada Angela Beatriz perdomo de quintero

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por correo electrónico, que hace el apoderado de la parte demandante, se autoriza notificar a la demandada ANGELA BEATRIZ PERDOMO DE QUINTERO por mensaje de datos a la dirección electrónica suministrada por para tal efecto, esto es angelabeatrizperdomo@hotmail.com la cual hará la parte actora con envío de los anexos respectivos, y allegará las evidencias correspondientes de la comunicación remitida y la confirmación del recibo de correo electrónico. La notificación se entenderá realiza una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

EG

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2bdc95cad40292a82d157d15ec503bcb98fd9c6f982035a6dfc3a32d747b6ce**

Documento generado en 14/04/2021 03:20:49 PM